



Administration for Children and Families
U.S. Department of Health and Human Services



Protocolo de Revisión AF 2016 ERSEA Oficina Nacional de Head Start



ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| Protocolo de ERSEA para el AF 2016: Visión general | 3 |
| ERSEA: Área clave del desempeño Núm.1—Asistencia | 4 |
| ERSEA: Área clave del desempeño Núm.2—Eligibilidad..... | 5 |
| ERSEA: Área clave del desempeño Núm.3—Matrícula | 9 |

Protocolo de ERSEA para el AF 2016: Visión general

Visión general

El Protocolo de Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia (ERSEA, por su sigla en inglés) guía la porción correspondiente de la revisión sobre Integridad fiscal/ERSEA. Este Protocolo guía la evaluación de las prácticas del programa para verificar la elegibilidad de los niños, las familias y las embarazadas que reciben los servicios del programa y para asegurarse de matricular adecuadamente a los niños en este. Los programas también son responsables de llevar el control de la asistencia de los niños y ofrecer apoyo a las familias en caso de que la asistencia sea un problema. Al evaluar el desempeño del programa en esta área, la Oficina Nacional de Head Start (OHS) se afana para que los programas implementen prácticas de estudio de sus comunidades y recluten y matriculen a los niños y las familias con mayor necesidad, las familias cuyos ingresos están en el límite de pobreza o por debajo de él, los niños con discapacidades, las familias sin hogar y las embarazadas.

Organización de los protocolos

Áreas clave del desempeño

Los protocolos organizan el contenido por áreas denominadas **Áreas clave del desempeño** (ACD). La OHS evalúa el desempeño utilizando medidas específicas dentro de cada una de estas ACD. Las ACD que se incluyen en este Protocolo de ERSEA son las siguientes:

- 1) Asistencia y participación.** El programa lleva el control de la asistencia diaria y apoya a las familias cuyos niños se ausentan con frecuencia.
- 2) Elegibilidad.** El programa verifica la elegibilidad y matricula a los niños y las embarazadas conforme a la normativa federal.
- 3) Matrícula.** El programa tiene prácticas establecidas para asegurarse de mantener el nivel de las matrículas subvencionadas, con al menos el 10 por ciento de estas compuestas por niños con discapacidades.

Medidas del cumplimiento (MC)

Cada Área clave del cumplimiento (ACD) consta de una serie de Medidas del cumplimiento (MC). Las MC son enunciados específicos que, en conjunto, evalúan el nivel de desempeño de cada ACD, centrándose en uno o más reglamentos federales, los cuales son fundamentales para la prestación de servicios de calidad y el desarrollo de sistemas sólidos.

Preguntas de enfoque (PE)

Las Preguntas de enfoque (PE) sobre cada medida del cumplimiento están concebidas para orientar a los revisores en el lugar y asegurar un método estandarizado para la recopilación de pruebas. Las PE indican a qué personas hay que entrevistar, las preguntas que se han de hacer y la información que se ha de reunir de los documentos.

Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia

ERSEA: Área clave del desempeño Núm.1—Asistencia

| | | |
|-----|---|------------------------|
| 1.1 | Cuando el promedio mensual de la asistencia diaria en los programas basados en los centros cae por debajo del 85 por ciento (excepto en casos de enfermedad o ausencias bien documentadas), se analizan las causas del ausentismo y el programa inicia apoyo a las familias según sea necesario. <i>Observe que: Es aplicable únicamente a programas basados en el centro.</i> | 1305.8(a) 1305.8(b) |
|-----|---|------------------------|

Preguntas de enfoque

Entrevista—Coordinador de ERSEA

ERSEA 1.1

- ▶ Con el coordinador de ERSEA, determine si el programa tiene alguna preocupación relacionada con la asistencia.
 - ¿Cómo identifica el programa a los niños que se ausentan 4 días o más?
 - ¿Cuántos niños han estado ausentes 4 días o más durante este año?
 - ¿Qué contacto brindó el programa a los padres para determinar las razones del ausentismo?
- ▶ ¿Ha bajado la asistencia por debajo del 85 por ciento?
 - ¿Con qué frecuencia ha bajado la asistencia a menos de la meta del 85 por ciento?
 - ¿Qué análisis se completó cuando el programa no logró la meta esperada?
 - ¿Se creó un plan para mejorar la asistencia y se mejoró?

Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia

ERSEA: Área clave del desempeño Núm.2—Elegibilidad

| | | |
|-----|--|--|
| 2.1 | <p>El personal del programa verificó la elegibilidad de cada niño e incluyó un archivo para la determinación de la elegibilidad que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una declaración firmada por un empleado del programa identificando la categoría de elegibilidad del niño, así como los documentos examinados para determinar tal elegibilidad. <p><i>Observe que: Para niños matriculados después del 1 de septiembre de 2015, son aplicables los siguientes requisitos adicionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Documentación de que tuvo lugar una entrevista en persona o telefónica, incluyendo documentación (en caso de no ser en persona), del por qué no se realizó. Documentos o declaraciones que utilizó el personal del programa para verificar la elegibilidad, incluyendo documentación de no tener ningún ingreso, auto-declaraciones de ingresos o verificación por terceros. <p><i>Observe que: Las declaraciones firmadas pueden tener una de las siguientes formas aceptables de probar la elegibilidad: El formulario 1040 de la declaración de los impuestos sobre la renta individual, planillas W-2, talones de pagos, sobres de pagos, declaraciones de los empleadores o documentación que muestra el estado actual con respecto a la asistencia pública y declaraciones de no tener ningún ingreso. Observe también que los niños sin hogar y los de crianza (foster children) son categóricamente elegibles.</i></p> | <p>1305.4(c) 1305.4(d) 1305.4(e) 1305.4(a) 1305.4(i) 1305.4(j) 1305.4(l)</p> |
| 2.2 | <p>El programa matricula a niños que son categóricamente elegibles (que cumplen los requisitos definidos de elegibilidad por sus ingresos familiares).</p> <p>Los requisitos definidos de elegibilidad son, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> El ingreso familiar está por debajo del umbral de pobreza La familia o el niño está recibiendo ayuda pública (SSI y TANF) La familia carece de hogar El niño es un niño de crianza <p>Otros requisitos para la elegibilidad por los ingresos incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 10 por ciento de los niños matriculados en el programa pueden tener ingresos familiares por encima del umbral Un 35 por ciento adicional de niños que no son categóricamente elegibles pueden ser de familias cuyos ingresos están entre el 100 por | <p>645(a)(1)(B)(iii)(I) 645(a)(1)(B)(iii)(II)</p> |

| | | |
|-----|---|--|
| | <p>ciento y el 130 por ciento del límite de pobreza</p> <p><i>Observe que: Recibir vales de comida (Food Stamps) por sí solo no hace elegible a un niño para el programa Head Start.</i></p> <p><i>Observe que: No es aplicable a concesionarios para indios estadounidenses o nativos de Alaska.</i></p> | |
| 2.3 | <p>Los programas para indios estadounidenses/nativos de Alaska se aseguran de que los niños que cumplen los siguientes requisitos sean matriculados antes de matricular a más del 10 por ciento que tiene ingresos familiares superiores al umbral de pobreza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los niños que son elegibles por sus ingresos familiares y que deseen matricularse y residan en la reserva • Todos los niños elegibles por sus ingresos familiares que deseen matricularse y que son nativos de la reserva, pero residen en áreas fuera de las reservas • Todos los niños elegibles por sus ingresos que no son AIAN, cuyas familias desean matricularlos, si el área fuera de la reserva no es atendida por otro programa Head Start <p><i>Observe que: Es únicamente aplicable a los programas AIAN (Indios estadounidenses y nativos de Alaska).</i></p> | <p>1305.4(b)(3)(i)</p> <p>1305.4(b)(3)(ii)</p> <p>1305.4(b)(3)(iv)</p> |

Preguntas de enfoque

Revisión del expediente del niño

ERSEA 2.1

Resumen de los resultados para la revisión del formulario de la declaración firmada:

- ▶ ¿Existe un documento sobre la determinación de la elegibilidad para este niño, ya sea en copia impresa o electrónica?
- ▶ (Si el niño fue matriculado después del 1 de septiembre de 2015) ¿Contiene el archivo documentación de una entrevista en persona con la familia para determinar su elegibilidad?
- ▶ (Si el niño fue matriculado después del 1 de septiembre de 2015) ¿Hay alguna documentación de una entrevista telefónica, inclusive la razón por la que no se realizó en persona?
- ▶ (Si el niño fue matriculado después del 1 de septiembre de 2015) ¿Cuál fue la razón por la que se hizo la entrevista telefónicamente en lugar de en persona?
- ▶ ¿Contiene el archivo de determinación de la elegibilidad una declaración que identifica el estado de la elegibilidad verificada y está firmada por un empleado del programa?
- ▶ ¿Indicó la declaración cuáles fueron los documentos que se examinaron conforme a 1305.4(d) para determinar si el niño era elegible para participar en el programa?

- ▶ ¿Contiene el archivo de determinación de la elegibilidad copias de documentos o declaraciones que el personal del programa utilizó para verificar la elegibilidad, incluyendo documentación de no tener ningún ingreso, auto-declaración de ingresos o verificación por terceros?
- ▶ Indique el tipo de documentación retenida.
- ▶ ¿Hay lo siguiente en el archivo del personal del programa?
 - Se obtuvo consentimiento por escrito de la familia para que se contacte con cada tercero
 - Se documentó el nombre, título y afiliación/relación con cada tercero
 - Se obtuvo información de terceros sobre la elegibilidad de la familia

Preguntas de enfoque

Revisión del expediente del niño

ERSEA 2.2

Resumen de los resultados para la revisión del formulario de la declaración firmada:

- ▶ ¿En qué categoría o condición de elegibilidad matriculó el programa al niño?
- ▶ ¿Está acorde la categoría/condición de elegibilidad de su redeterminación con la categoría seleccionada por el programa?
- ▶ Seleccione la categoría/condición de elegibilidad del niño basada en la redeterminación.

Preguntas de enfoque

Revisión del expediente de los niños

ERSEA 2.3

Resumen de los resultados para la revisión del formulario de la declaración firmada:

- ▶ ¿En qué categoría/condición de elegibilidad matriculó el programa al niño?
 - ▶ Utilizando los documentos del expediente del niño, redetermine la categoría/condición de elegibilidad del niño. ¿Matriculó el programa al niño usando la categoría/condición de elegibilidad correcta?
 - ▶ ¿Bajo qué categoría/condición de elegibilidad debería el programa haber matriculado al niño?
-

ERSEA 2.3

- ▶ Entreviste al coordinador de ERSEA sobre el proceso de matriculación del programa. Pídale que describa ese proceso detalladamente y le informe de cómo se toman las decisiones acerca de la matriculación.

Antes de que el programa inscriba a los niños cuyos ingresos familiares son superiores al de las pautas de bajos ingresos, los programas AIAN deben asegurarse de que matriculen primero a los siguientes niños:

- Todos los niños de familias indígenas y no indígenas que residen en la reserva y que cumplen los requisitos de bajos ingresos y que desean inscribirse en Head Start.
- Todos los niños cuyas familias indígenas cumplen los requisitos de bajos ingresos que son nativos de la reserva, pero residen en áreas fuera de las reservas que fueron aprobadas como parte del área de servicio de la tribu y que desean ser inscritos en Head Start.

Elegibilidad, Reclutamiento, Selección, Matrícula y Asistencia

ERSEA: Área clave del desempeño Núm.3—Matrícula

| | | |
|-----|--|---|
| 3.1 | La matrícula real del programa está compuesta de al menos un 10 por ciento de niños con discapacidades. <i>Observe que: Se espera que los programas alcancen el requisito del 10 por ciento en cualquier momento del año programático. Para las revisiones que se llevan a cabo entre octubre y enero, el programa debe haber alcanzado el 10 por ciento en cualquier momento durante el año programático anterior. Para las revisiones que se llevan a cabo entre febrero y septiembre, el programa debe haber alcanzado el 10 por ciento en cualquier momento durante el año programático actual.</i> | 1308.5(c)(1) 1308.5(c)(2) 1308.5(c)(3) 1308.5(c)(4) 640(d)(1) |
| 3.2 | El programa matricula el 100 por ciento de sus matrículas subvencionadas y se asegura de que se mantenga una lista de espera activa y priorizada en todo momento. | 642(g) |

Preguntas de enfoque

Entrevista—Coordinador de ERSEA

ERSEA 3.1

- ▶ Revise con el coordinador de ERSEA la documentación sobre las matrículas del programa y el sistema de control de ERSEA para determinar el porcentaje de niños con discapacidades matriculados en el programa (matrícula real).
 - Si la revisión se realiza entre octubre y enero del año programático actual, pida al coordinador de ERSEA que le provea documentación de las matrículas que confirme la matrícula real del programa para el año programático anterior, confirmando que había al menos 10 por ciento de niños con discapacidades.
 - Si la revisión se realiza entre febrero y septiembre del año programático actual, pida al coordinador de ERSEA que le provea documentación de las matrículas que confirme la matrícula real del programa para el año programático actual, confirmando que hay al menos 10 por ciento de niños con discapacidades.

Preguntas de enfoque

Coordinador de ERSEA—Entrevista

ERSEA 3.2

- ▶ Con el coordinador de ERSEA, estudie la lista de espera del programa para determinar si está activa. Confirme con el coordinador de ERSEA que la lista se mantiene durante todo el año.

Observe que: Si un programa tiene una matrícula insuficiente, no está obligado a mantener una lista de espera; sin embargo, esto no impide que el programa tenga criterios de selección y un proceso para la creación de una lista de espera.

- ▶ Revise con el coordinador de ERSEA los informes de las matrículas del programa de por lo menos los últimos 12 meses de operación. Determine si las matrículas reales eran inferiores al número de matrículas subvencionadas, cuánto tiempo existió ese déficit y si el programa presentó la razón del actual déficit en su informe a ACF. Documente la fecha en que ocurrió ese déficit, las razones presentadas a ACF y cualquier otra correspondencia con ACF.

Si existe algo impreciso en el informe, o las razones por las cuales hubo una matrícula insuficiente no se han presentado a ACF, pida al coordinador de ERSEA que explique por qué sucedió.

- ▶ ¿Hubo una matrícula insuficiente en el programa, en algún momento de los últimos 12 meses?